

El Tratado Trans-Pacífico

Escrito por Arturo Pérez Martínez, diplomático.



El Tratado Trans-Pacífico (en inglés: Trans-Pacific Partnership ó TPP) fue aprobado y firmado el pasado jueves, 4 de febrero de 2016, en Auckland, Nueva Zelanda, tras completarse las negociaciones en octubre del pasado año. Se dio a conocer al público en el siguiente mes de noviembre. A mi juicio, esta aprobación y firma han pasado en España bastante desapercibidas. Es cierto que estamos lejos de la zona (aunque esta excusa no nos vale en un mundo crecientemente globalizado) y que se trata de una etapa formal en todo el proceso hasta su eventual entrada en vigor (teóricamente en el año 2018 como máximo), al igual que se ha estado negociando con mucho secretismo (menos mal que aún nos queda “Wikileaks” para enterarnos de lo que se estaba negociando), fruto del mismo, sin duda, la discreción con que su aproba-

ción ha sido tratada después de tanta protesta. Pero el TPP es también considerado por el gobierno de los Estados Unidos como el tratado complementario a la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP), un acuerdo similar entre Estados Unidos y la Unión Europea. Falta, como indico, bastante camino por recorrer hasta que entre en vigor (los Parlamentos nacionales tendrán que ratificarlo, lo que se antoja largo y complicado), pero creo que nos encontramos ante uno de los más importantes tratados jamás negociados, hito fundamental de la economía y del comercio mundiales que nos afectará sensiblemente por lo que me he decidido a escribir estas líneas con objeto de intentar familiarizar con el tema aun más al lector y abundar en su importancia. Se trata de un tratado de libre comercio entre los si-

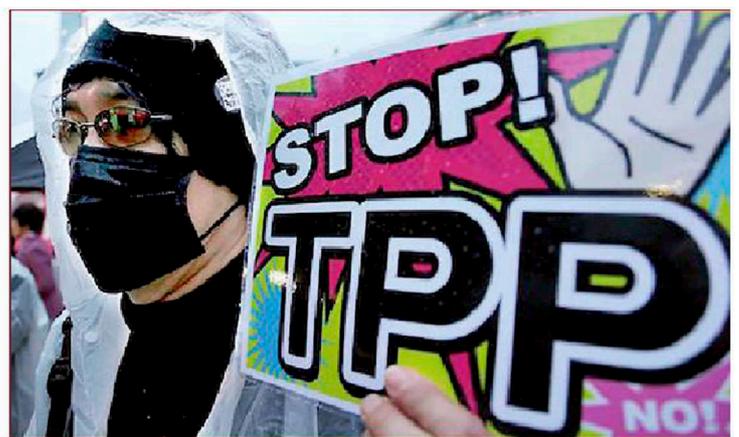
guientes 12 países: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. Arranca su negociación, si no nos ceñimos a su forma actual, nada menos que en el año 2002 en que tuvo lugar la Cumbre de la APEC, o Foro de Cooperación Asia-Pacífico, en Los Cabos (México), entre Chile, Singapur y Nueva Zelanda. Brunei se adhirió en 2005. Estados Unidos se sumó al proceso (Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (o Acuerdo P4) en 2008 y después fueron llegando los demás citados con el Tratado en su forma actual (TPP). Se trata de países muy distintos pero de economías muy dinámicas, todos ellos miembros de la APEC. Hay deseos expresos de ingresar por parte de varios otros países (Taiwan, Filipinas, Colombia, Costa Rica, Indonesia, Bangladesh, India y Tailandia e, incluso, China, muy opuesta al principio¹), lo que sin duda tendrá lugar en el futuro. A la vista de este panorama, no es posible, como señalo, obviar su trascendencia. Para darnos una idea de lo que el acuerdo representa, va a implicar de momento a unos 812 millones de habitantes con un 40% del PIB mundial y, por si no fuera poco, conviene señalar que han participado en su confección y finalización, unas 100 organizaciones a las que hay que añadir ONGs, instituciones académicas, sindicatos, etc.

Por medio de este tratado, como en todo acuerdo comercial, se desea con carácter primordial reducir los obstáculos al comercio con la correspondiente rebaja de aranceles para ciertos productos acabados y materias primas. Pero no sólo es eso. Se pretende que los Estados signatarios adopten reglas más estrictas por lo que se refiere a normas laborales y medioambientales, que se mejore la protección a las empresas fabricantes de medicamentos, que se amplíe el periodo de protección para los derechos de autor creando un ámbito común de propiedad intelectual, que se den más facilidades al inversor extranjero y bastantes otras cosas². Al final de este artículo figuran en anexo los capítulos del acuerdo para darnos una mejor idea de su contenido. En suma, que se aspire a unas actividades que vayan mucho más allá del denominado comercio en sentido estricto, como de hecho viene ya ocurriendo, y que se acabe con muchas de las prácticas que rigen el intercambio mundial, lo que está suscitando una gran controversia. De hecho, se dan numerosas protestas en todos los lugares de los países concerni-



Los líderes en una reunión previa en Manila en 2015.

dos y sobre multitud de temas del Acuerdo. Grupos relacionados con derechos de internet o con la propia salud pública, que normalmente no intervienen en temas comerciales, están protestando por que se pueda dañar la innovación informática o se perjudique la campaña mundial de lucha contra el SIDA, por citar solo algunos ejemplos. Hay muchas voces críticas, además de las citadas. Una de las más importantes es la que se refiere a las negociaciones secretas que han dado lugar al tratado y que he apuntado al principio. Se sospecha que los negociadores hayan podido estar influidos por numerosos "lobbies" que habrán tenido su ocasión de presionar durante el proceso por haber tenido acceso a buena cantidad de documentos de trabajo, mucho más que el público en general, bastante ajeno, como también digo, al asunto que nos ocupa. Acabo de señalar que se trata de suprimir o reducir obstáculos al comercio (aranceles, cuotas, etc.), pero las negociaciones comerciales de hoy día ya suelen abarcar más temas. Me referiré a uno muy importante.



Algunos anti sistema protagonizaron manifestaciones de protesta.

Ya existe, por ejemplo, el Tribunal (o Panel en lengua inglesa) de Arbitraje con la Organización Mundial de Comercio para los casos en que un país se haya podido sentir perjudicado por las prácticas de otro y poder acudir a él con la esperanza de que se solucione su eventual disputa. Se contemplan sanciones para que el país acusado se avenga a cesar las prácticas que han dado lugar a la queja. Y ya no sólo se limita el mecanismo al comercio. Algunos grupos de presión han deseado y desean incorporar y, por supuesto, hacer buen uso de este sistema coercitivo para favorecer sus intereses. Ciertas empresas farmacéuticas, por ejemplo, intentan que los acuerdos comerciales contengan normas de obligado cumplimiento para proteger, entre otros, patentes de sus fórmulas de medicamentos. El TPP, en vista de ello, contiene un mecanismo de arreglo de disputas a imagen del de la Organización

Mundial de Comercio y, claro está, los grupos de interés han dejado su impronta. De ahí la variedad de temas que contiene: no sólo regulaciones farmacéuticas. También hay, y repito algunos de ellos, empresas estatales, inversiones extranjeras, derechos laborales, protección medioambiental, derechos de autor, contratos del Estado, comercio electrónico, entre varios otros temas más. Estos asuntos se han tratado con frecuencia por separado en acuerdos aislados, pero, al estar recogidos en este acuerdo, va a suponer mucho más respeto a los compromisos adquiridos por cada Estado parte. Al menos, se va a intentar.

Los Estados parte del TPP ya cuentan con aranceles bajos. Pero el presente acuerdo les puede suponer mayores rebajas aún para ciertos productos con la vista puesta en un futuro no muy lejano de arancel cero. Todavía es pronto para hacer un cálculo exacto de las cifras de beneficio que el acuerdo va a suponer, dado lo "reciente" del documento, pero hay numerosas aproximaciones por parte de instituciones y expertos de prestigio a partir de los datos que se han venido manejando. Las cifras son prometedoras, lo que hace que otras zonas geográficas (UE ó China) pudieran seguir el ejemplo para obtener mayores beneficios en su comercio. Habrá que estar a los detalles de los compromisos.

Claro que no todo es tan bello. Ha habido, como igualmente he venido señalando, virulentas campañas en contra del Acuerdo. Existe una cláusula en él no muy clara (que sobre el papel podría parecer inocua) que se refiere a la solución de disputas entre inversores extranjeros particulares y Gobiernos (conocida en inglés por sus siglas ISDS – "Investor-State Dispute Settlement") que ha hecho temer a algunos especialistas y políticos por la propia soberanía nacional, que podría verse perjudicada, por no hablar de una posible indefensión de algunas industrias nacionales importantes o de la propia banca. Me refiero especialmente a posibles casos de nacionalizaciones por parte de algunos Gobiernos. Pues bien, el mecanismo podría obligar mediante sanciones a que el Gobierno tuviera que dar marcha atrás, si el inversor así lo consiguiera. El temor se basa en las grandes Multinacionales que podrían poner en jaque al Gobierno de turno. En efecto, en toda política nacional puede haber puntos débiles (salario mínimo, medio ambiente, banca...). Por si esto no fuera suficiente, en lugar de jueces, el mecanismo prevé un arbitraje que podría no ser tan independiente o inclinarse del lado del mas fuerte. Ello va mucho más allá de lo que contempla la Organización Mundial del Comercio, que sólo permite ser parte a los Estados. En todo caso, el arbitraje no puede exigir que se cambie la legislación nacional, aunque sí, como se ha señalado, imponer sanciones económicas. Este tema ha sido muy sensible en los EEUU.

El Presidente Obama está muy a favor y quiere que el Congreso ratifique el Acuerdo cuanto antes para

ANEXO CAPÍTULOS DEL TRATADO TRANS-PACÍFICO

01. Disposiciones iniciales
02. Comercio de bienes (acceso a mercado y agricultura)
03. Reglas de origen y procedimientos relativos al origen
04. Textiles
05. Administración Aduanera y Facilitación de Comercio
06. Defensa comercial
07. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)
08. Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)
09. Inversiones
10. Comercio Transfronterizo de Servicios
11. Servicios Financieros
12. Entrada Temporal de Personas de Negocios
13. Telecomunicaciones
14. Comercio Electrónico
15. Contratación Pública
16. Competencia
17. Empresas del Estado y monopolios designados
18. Propiedad Intelectual
19. Asuntos Laborales
20. Medio Ambiente
21. Cooperación
22. Competitividad
23. Desarrollo
24. Pequeñas y Medianas Empresas
25. Coherencia regulatoria
26. Transparencia y Anticorrupción
27. Administración y Disposiciones Institucionales
28. Solución de Diferencias
29. Excepciones
30. Disposiciones Finales



Los delegados en el día de la firma del tratado en Nueva Zelanda posan debajo de sus respectivas banderas.

que los EEUU puedan beneficiarse inmediatamente de los millones de dólares que atisba en el horizonte cercano. Parece que la opinión del Legislativo es distinta. Opiniones de expertos hay también para todos los gustos, muchas de ellas contradictorias y, en general, poco halagadoras desde el punto de vista laboral. No sólo se ha tardado dos mandatos presidenciales en negociar este Acuerdo sino que el Congreso, sin duda, examinará detalladamente y en conjunto el documento. Así pues, queda mucho por hacer y lo normal será que se apruebe bajo el mandato ya de otro Presidente, si es que no se opondrá, porque hay también distintas opiniones entre los candidatos de ambos partidos, como se está viendo estos días de pre-campaña.

Influyentes grupos de salud pública en países menos desarrollados que EEUU también están poniendo el grito en el cielo porque el TPP, según afirman, puede retrasar la introducción de algunos productos, sobre todo los medicamentos "genéricos", que podrían contribuir a aumentar el precio de los de marca conocida, excluyendo, por tanto, a los menos pudientes de su tratamiento con ellos. Sería consecuencia de la protección de las patentes que propugna el acuerdo por lo que tanto han presionado estas grandes compañías, lo cual, por otra parte, no deja de ser un aliciente para la investigación, pero ahora este aspecto no hace al

caso. En todo caso, la opinión es negativa y las grandes farmacéuticas seguirán presionando para que la protección de las patentes dure lo máximo posible, incluso con cambios cosméticos en la composición de algunas medicinas para que la patente dure. El TPP incluso contempla como hacer frente a que se procesen patentes demasiado lentamente o que se retrase su aprobación. En resumen, el acuerdo va a reducir la competencia y va a provocar un aumento de precios, que se va a notar sobre todo en algunos signatarios fuera de los EEUU. No cabe duda de la posición de ventaja de que parten los norteamericanos.

En cuanto a la propiedad intelectual el tratado será (como vienen siendo los acuerdos comerciales en general) muy positivo para las industrias de creación, en especial, el cine. Y aquí nos volvemos a encontrar con la ventaja de los EEUU. Todo parece indicar que la legislación americana es la que lo ha inspirado y en su virtud los derechos de autor tendrán una vigencia de setenta años. No habrá ningún problema de aplicación en EEUU a no ser que se quisiera cambiar la legislación, aunque sí en otros países, por no mencionar ciertos problemas menores asociados a querer cambiar la compañía telefónica del móvil por su vinculación con ciertas creaciones artísticas de cada empresa, que se pueden convertir en una pequeña pesadilla para el usuario. Se



prevén sanciones económicas para los infractores, como no podía ser de otra manera.

Los derechos y la protección de los trabajadores se van a ver reforzados con el tratado hasta situarlos al nivel de los de los EEUU. Y aquellos han ejercido su presión por parte de sus sindicatos para no quedar en desventaja ante los compañeros de los otros Estados signatarios. Falta por ver con qué resultados, porque los ejemplos con otros acuerdos no siempre han sido satisfactorios. En todo caso la casa Blanca sostiene que el acuerdo contiene la mayor protección de los derechos de los trabajadores hasta la fecha y es de lo más progresivo que hay. Además, se acabará con el trabajo infantil, se promocionará la negociación colectiva y se mejorarán los “standards” de los locales para poder trabajar con mayor seguridad en ellos. De momento, Vietnam, desde que el documento se hizo público en noviembre de 2015, ha asumido el compromiso de que haya sindicatos independientes. Pero los sindicatos americanos dudan de que su Presidente, o el de cualquier otro país miembro, se pueda enemistar con algún colega aliado extranjero

(que le puede hacer o devolver favores, llegado el caso) en cuyo país se violen estos derechos y han señalado con fuerza su deseo de que los movimientos de trabajadores pudieran ser los que denunciaran cualquier fallo, con un mecanismo parecido al del ISDS al que he aludido anteriormente. De momento el acuerdo no lo contiene. En EEUU los acuerdos comerciales requieren la aprobación del Congreso para que entren en vigor. Pero este mecanismo suscita un grave problema a la otra parte signataria porque el órgano legislativo puede, entre otras medidas, modificar la redacción de las cláusulas que no sean de su agrado después de firmado el acuerdo. Obama, al igual que sus predecesores, ha conseguido la denominada “Autoridad para la Promoción del Comercio” ó “Trade Promotional Authority – TPA” en inglés, también conocida como “Fast track” o canal prioritario, que impone al Congreso la obligación de aprobar o rechazar un acuerdo, pero no la de poder enmendarlo, lo que ha permitido la aprobación de importantes convenios. Este mecanismo aparece en el Tratado Transpacífico como “conditio sine qua non”. No le fue fácil a Obama conseguirlo con los líderes republicanos del Congreso y tardó su tiempo hasta junio del pasado año 2015, en que al final obtuvo su fruto deseado, si bien por un período de seis años, lo que permitirá que sea su sucesor el que disfrute de sus ventajas.

Estos son algunos aspectos que me ha parecido que merecían ser más destacados. En suma, lo que es importante es que nos encontramos ante un tratado monumental que pretende mejorar cualitativa y cuantitativamente las cosas. Lo que ocurre es que las buenas intenciones pueden ser muy fáciles de cumplir para unos pero no para todos. Aunque se debería aceptar la iniciativa de buen grado (como, de hecho, la han aceptado los signatarios), queda tanto espacio por recorrer que muchos aspectos pueden quedar por el camino como consecuencia de los procesos de ratificación, como por las generalizadas protestas por parte de algunos sectores que se pueden ver inicialmente perjudicados. De lo que no cabe duda es de que sus efectos no se dejarán sentir solamente en la zona del Pacífico sino, por su importancia, en todo el mundo. No olvidemos que muchos nuevos países se quieren adherir ya (las ventajas, según sus expertos, deben prevalecer sobre las desventajas. No hay la menor duda). Habrá que estar atentos a cómo se desarrollan los acontecimientos porque el contenido del TPP puede verse alterado por tanta controversia y adoptar la prudente postura de lord Asquith de esperar y ver. •

